



## CONVOCATORIA PUBLICA No. 03 DE 2026

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y MUNICIPAL, PARA LA OPERATIVIDAD DEL DISPOSITIVO CAMAD MODALIDAD MIXTA (FIJO Y MÓVIL) EN EL MARCO DEL PROYECTO CAMAD, A EJECUTAR POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**

### TERMINOS DE CONDICIONES

#### 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, está interesada en recibir propuestas que permitan contratar el **SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y MUNICIPAL, PARA LA OPERATIVIDAD DEL DISPOSITIVO CAMAD MODALIDAD MIXTA (FIJO Y MÓVIL) EN EL MARCO DEL PROYECTO CAMAD, A EJECUTAR POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**

#### 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y REGULACIÓN JURÍDICA

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, con énfasis en enfermedades de salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud.

Que la autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

Que e conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que fundados en las características de la Administración, entre ellas la actividad racional, que ha sido definida por el Dr. Martín Mateo, como "...la administración es una actividad eminentemente racional..." "...el mundo del derecho y si implica cierto rigor intelectual, cierta ordenación de actividades, y la administración en cuanto que es un complejo ordenado para la ejecución de determinados fines, debe sujetarse a un esquema que viene dada por el derecho y dentro del mismo, sin que ello suponga antagonismo con los principios jurídicos, debe perseguirse la máxima eficacia con ayuda de técnicas que para

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





ser perfectamente importadas del sector privado...". En suma, al tratarse la Administración de Gerencia de intereses públicos, se debe mencionar que de todas maneras la dirección de ésta como función administrativa, está precedida por la noción del servicio público desarrollada con fundamento los postulados de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, tal como lo impone el artículo 209 de la Constitución. Tiene un sustrato de moralidad y un fundamento legalidad del cual no podrá apartarse, pues los administrados también están protegidos contra la arbitrariedad de la misma entidad oficial con posibilidades para defenderse de las desviaciones estatales.

Que a través del Acuerdo No. 100.10.03.01 del 13 de enero de 2026, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, consagró el Estatuto Interno en la Contratación de esta entidad, fundado en lo establecido en el numeral 6° el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y la disposición que se encuentra en el artículo 76 de la ley 1438 del año 2011, así como las Resoluciones 5185 de 201 y 1440 de 2024.

Que, revisado el Estatuto de contratación de la entidad, se encuentra que la necesidad de satisfacer con la celebración del contrato a suscribir, no se encuentra dentro de aquellos que requieren autorización previa por parte de la Junta Directiva como se ha establecido en el **parágrafo segundo del artículo 7** del ejusdem.

El artículo 17 del Acuerdo plurimencionado en este estudio, ha establecido cuál es el procedimiento mediante el cual la empresa podrá contratar de **manera directa** bienes, obras o servicios requeridos para el correcto funcionamiento y realización de los fines de la entidad, señalando que se acudirá a este procedimiento cuando se presenten las siguientes condiciones: 1.1 Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a **154 SMMLV**.

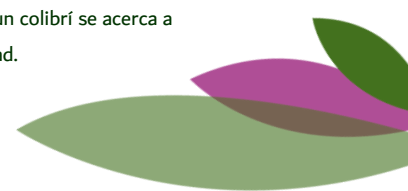
No obstante, lo anterior, es preciso tener en cuenta que el país se encuentra dentro del período de restricciones establecido en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, con ocasión de la realización de las elecciones de Congreso de la República y de presidente y vicepresidente de la República, norma que limita la celebración de contratos bajo la modalidad de contratación directa dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, salvo las excepciones previstas en la ley.

Debido a lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, la entidad debe adelantar el presente proceso mediante **convocatoria pública**, permitiendo la participación de los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Considerando la cuantía del contrato, el presente proceso se adelantará por la modalidad de convocatoria pública.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





El contrato resultante de la presente convocatoria se imputará con cargo al rubro presupuestal No. **2.3.2.02.02.006.02** denominado: **Adquisición de Servicios CAMAD**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 140** del 24 de **marzo** de 2026, expedido por la subgerencia administrativa y financiera, por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$9.000.000**).

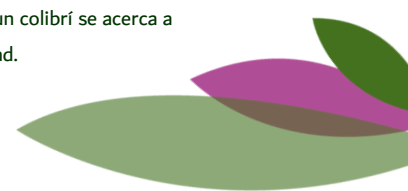
El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectúe dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

**Vigencia del contrato:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el **30 de mayo de 2026** y/o hasta agotar presupuesto.

#### 4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR
Publicación de términos de condiciones, estudios previos y resolución de apertura.	Miércoles 01 de abril	de 2026.	Página del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II y la página web de la ESE.
Realización de observaciones a los términos de condiciones.	Lunes 06 de abril	de 2026 de 7:30 Am a 10:00 Am.	En el Email <a href="mailto:info@cribsaludmental.gov.co">info@cribsaludmental.gov.co</a> de la ESE
Audiencia de lectura a respuesta a observaciones.	Lunes 06 de abril	de 2026 a las 3:00 Pm.	Auditorio principal de la ESE.
Radicación de propuestas y suscripción de Acta de cierre.	Martes 07 de abril	de 2026 desde las 2:00 pm hasta las 4:00 pm.	Ventanilla única de correspondencia de ESE CRIB, ubicada área administrativa, Km 1 vía Soracá, Barrio San Francisco.
Evaluación de propuestas.	Miércoles 08 de abril	de 2026.	Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, ubicada Km 1 vía Soracá, Barrio San Francisco.
Publicación de evaluación de propuestas.	Jueves 09 de abril	de 2026	Página del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II y pagina web institucional.
Adjudicación en Audiencia Publica	Jueves 09 de abril	de 2026 a las 3:30 pm.	Auditorio principal de la ESE

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





Publicación Administrativa Adjudicación.	Acto de	Jueves <b>09 de abril</b> de 2026	Página del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II y pagina web institucional.
Firma del contrato		Del viernes <b>10 de abril</b> al martes <b>14 de abril de 2026</b> .	En las instalaciones de la ESE.

## **5. ASPECTOS GENERALES QUE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA PROPUESTA**

- Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, las cuales están contenidas en la Constitución Política y en las leyes expedidas sobre la materia. Además, deberá analizar con detenimiento los términos de condiciones, y sólo debe cotizar si los elementos a ofertar cumplen con las características especificadas definidas en el objeto de la invitación y sus anexos.
- Para una adecuada evaluación de su oferta, es necesario el envío de **TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA** de lo contrario Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se reserva el derecho de analizar la propuesta.
- **No se aceptan propuestas enviadas por correo, o por correo electrónico.**
- Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto de la contratación, su costo, su tiempo de ejecución, las formas, lugares y los tiempos de entrega.
- Para la presentación de la propuesta económica deberá hacerlo en el **Anexo 2**, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, so pena de rechazo de la propuesta.
- No se aceptan propuestas parciales.

## **6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO, CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS DE LA PROPUESTA:**

### **6.1 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**

Dentro de la prestación del servicio de transporte intermunicipal y municipal se requiere contar con:

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





- Un vehículo de 5 puestos con conductor, con disponibilidad de cinco (5) horas diarias, cinco (05) días a la semana que garantice:
  - La movilidad segura, continua y oportuna del equipo interdisciplinario CAMAD hacia los diferentes sectores priorizados del municipio.
  - El traslado de insumos, materiales educativos, equipos biomédicos, elementos logísticos necesarios y el personal del equipo CAMAD necesario para la ejecución de las actividades para las intervenciones comunitarias.
  - El cumplimiento del plan operativo, asegurando la presencia diaria del equipo en los puntos de intervención y permitiendo alcanzar las metas de cobertura previstas.
  - La ejecución eficiente de actividades de caracterización, tamizajes en salud, acompañamiento psicosocial, acciones de educación en reducción de riesgos y gestiones interinstitucionales.
  - La capacidad de respuesta inmediata ante situaciones de urgencia operativa, requerimientos territoriales y desplazamientos a zonas de difícil acceso.

Este servicio constituye un recurso logístico indispensable para la operatividad del dispositivo CAMAD, asegurando continuidad, eficiencia y seguridad en el desarrollo de las estrategias de reducción de riesgos y daños, fortaleciendo la atención integral a la población vulnerable del municipio de Sogamoso.

## **6.2 CONDICIONES TECNICAS:**

La propuesta solicitada deberá contener la totalidad de los ítems del **anexo 2**, las cuales se relacionan a continuación:

- **Ítem** (COLUMNA A)
- **Conductor** (COLUMNA B).
- **Licencia de Conducción** (COLUMNA C).
- **Conocimientos Básicos** (COLUMNA D)
- **Valor mes servicio transporte incluido conductor** (COLUMNA E)
- **Valor IVA** (COLUMNA F)
- Relacionar el **valor unitario incluido IVA** (COLUMNA G) (si aplica)
- **Valor mes incluido IVA** si aplica (COLUMNA H)

## **6.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

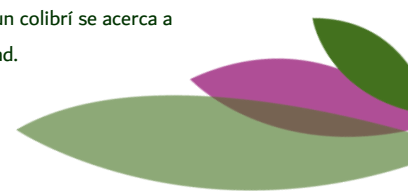
1. **Prestar el servicio de transporte intermunicipal y municipal a la E.S.E. CRIB**, de acuerdo con las necesidades y requerimientos operativos del dispositivo

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





- CAMAD, garantizando la disponibilidad del vehículo, las características técnicas ofertadas, el conductor asignado y las condiciones de seguridad, horarios y precios establecidos en la cotización, la cual forma parte integral del presente contrato.
2. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, su alcance y con todos los requerimientos, condiciones operativas y especificaciones técnicas definidas por la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, según lo establecido en los estudios previos, la oferta presentada y el contrato.
  3. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido por la E.S.E. CRIB y conforme a la programación de actividades del dispositivo CAMAD.
  4. Garantizar que el vehículo y el conductor cuenten con toda la documentación legal vigente, incluyendo: SOAT, revisión técnico–mecánica, certificado de emisiones (si aplica), pólizas obligatorias, permisos de tránsito municipal/intermunicipal y licencia de conducción vigente en la categoría requerida.
  5. Prestar el servicio de transporte bajo las condiciones de disponibilidad, horarios, capacidad del vehículo y requerimientos definidos por la E.S.E., ajustándose a las solicitudes del supervisor del contrato.
  6. Garantizar que el vehículo esté en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, de carrocería y seguridad, de tendido de llantas, airbag, presentándose limpio y adecuado para el transporte del personal e insumos del dispositivo CAMAD.
  7. Asegurar que el vehículo asignado sea apropiado, seguro y con capacidad mínima de 5 puestos, libre de fallas, ruidos anormales o condiciones que pongan en riesgo la integridad del equipo CAMAD.
  8. Asegurar la calidad del servicio de transporte, respondiendo por fallas atribuibles al vehículo, al conductor o a la operación, y garantizando continuidad del servicio durante toda la vigencia contractual.
  9. Proveer, sin costo adicional, un vehículo de reemplazo dentro de las cinco (5) horas siguientes al requerimiento del supervisor cuando el vehículo asignado presente averías, fallas, accidentes o cualquier situación que impida la prestación normal del servicio.
  10. El contratista deberá contar con el personal idóneo, el conductor asignado, la logística necesaria y todos los recursos operativos requeridos para prestar el servicio contratado.
  11. Todos los gastos derivados (combustible, aditivos para el vehículo, peajes, mantenimiento, seguros, salarios, etc.) correrán por cuenta del contratista y deberán estar incluidos en el valor de la propuesta.
  12. Mantener durante toda la ejecución del contrato los precios fijos ofrecidos, sin formular reajustes.
  13. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, garantizando eficiencia, seguridad y cumplimiento.
  14. Asumir los costos derivados de los desplazamientos, incluyendo combustible, operación del vehículo, peajes, parqueaderos y cualquier otro gasto asociado al transporte.
  15. Coordinar diariamente los horarios, rutas y puntos de recogida con el supervisor del contrato o la coordinación CAMAD.





16. Atender oportunamente todas las recomendaciones, instrucciones y requerimientos emitidos por el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución del servicio.
17. En caso de presentarse algún hecho que impida la prestación del servicio (averías, accidentes, fallas mecánicas, ausencia de conductor, retrasos), el contratista deberá notificarlo por escrito de manera inmediata a la E.S.E. CRIB. Si se genera afectación a la operación, la entidad podrá contratar el servicio con un tercero y trasladar el sobrecosto al contratista incumplido.
18. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y seguridad vial establecidos por la E.S.E. y por las autoridades competentes, asegurando el uso obligatorio de cinturón de seguridad, conducción responsable y medidas de protección del equipo CAMAD.
19. Guardar la custodia y seguridad de los bienes que se transporten en el vehículo.
20. No utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.
21. El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requiera el conductor para la prestación de su servicio.
22. Garantizar que el conductor se encuentre debidamente afiliado al SGSS y riegos profesionales, y mantenerse al día con sus aportes mensuales. Además el conductor del vehículo deberá estar debidamente presentado.
23. El conductor debe contar con teléfono móvil mediante el cual pueda ser permanentemente contactado por la ESE.
24. El contratista deberá presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salarios y seguridad social del conductor del vehículo.
25. Garantizar que el conductor del vehículo NO tomará decisiones sobre la disponibilidad y disposición del vehículo durante el horario de servicio. Bajo ninguna circunstancia el conductor podrá negarse a efectuar un recorrido requerido.
26. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, que afecte la debida ejecución del contrato.
27. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la administración o a terceros.
28. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, y a que dentro de la prestación de servicio tenga conocimiento.
29. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes, complementarias o necesarias para garantizar la correcta, continua y satisfactoria ejecución del servicio de transporte requerido por el dispositivo CAMAD.

## **7. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS**

- a) No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley y demás normas concordantes.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





b) Que el proponente acredite su capacidad jurídica, y en su objeto social, se encuentre la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

d) Presentar las propuestas con la documentación exigida en **original, debidamente foliada.**

## 8. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Los documentos y requisitos **HABILITANTES** serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será **CUMPLE / NO CUMPLE.**

**8.1 ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4921** transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos.

### 8.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente en su propuesta deberá acompañar la hoja de vida, carta de intención firmada por el personal requerido (original), junto con sus soportes (académicos, de experiencia, licencia de conducción, copia de cedula, etc.) del siguiente recurso humano:

ITEM	PERFIL	LICENCIA DE CONDUCCION	CONCIMIENTOS BASICOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	<b>CONDUCTOR</b>	Licencia vigente categoría C1 o superior	Conocimiento básico de rutas urbanas y rurales del municipio de Sogamoso	Experiencia mínima de 2 años en transporte de personal

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la ESE la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

**NOTA 1.** El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la ESE. No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a la ESE.

**NOTA 2.** Si por alguna razón, la persona propuesta no puede realizar adelantar la actividad a ejecutar, su reemplazo está sujeto a la previa aprobación escrita del Supervisor del







contrato. Por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la o las Hoja(s) de Vida de la sustitución propuesta, quien deberá reunir iguales o superiores condiciones de formación, requisitos, y experiencia del profesional que se pretende reemplazar.

En todo caso el proponente y/o el contratista deberán garantizar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección bajo su entera responsabilidad y costo.

**NOTA 3.** Para acreditar la experiencia específica del personal, y se adjunte certificación, esta deberá reunir los siguientes requisitos:

- **Ser expedidas por los contratantes**
- Señalar el objeto del contrato
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Indicar nombre, dirección o teléfono del contratante

**NOTA 4.** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Conductor con licencia vigente categoría C1 o superior.
- Experiencia mínima de 2 años en transporte de personal.
- Conocimiento básico de rutas urbanas y rurales del municipio de Sogamoso

**NOTA 5.** El oferente deberá allegar con su propuesta la hoja de vida del conductor con el cual prestará el servicio de transporte, con sus respectivos soportes de estudios y certificaciones de experiencia.

### **8.3 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE:**

#### **A. TIPO DE VEHICULO REQUERIDO**

- Capacidad mínima: **5 puestos** (incluyendo conductor).
- Vehículo en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería.





- Espacio suficiente para transportar insumos, equipos de tamizaje y material pedagógico.

## **B. PRESTACION DEL SERVICIO**

- Disponibilidad diaria de **5 horas continuas o discontinuas**, según programación del equipo CAMAD.
- Prestación del servicio **5 días a la semana**, según programación del equipo CAMAD. con posibilidad de ajustes por necesidades operativas.
- Desplazamientos **municipales e intermunicipales**, según puntos priorizados en el plan operativo.
- El servicio debe garantizar:
  - Recogida y traslado del equipo interdisciplinario CAMAD.
  - Movilización a sectores priorizados de intervención.
  - Transporte de insumos, equipos biomédicos, kits y material educativo.
  - Retorno seguro del personal al punto fijo de operación.

## **C. CONDICIONES DEL CONDUCTOR**

- Conductor con licencia vigente categoría C1 o superior.
- Experiencia mínima de **2 años** en transporte de personal.
- Conocimiento básico de rutas urbanas y rurales del municipio de Sogamoso.
- Cumplimiento de horarios y rutas programadas por la coordinación CAMAD.

## **D. DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO REQUISITOS LEGALES**

- SOAT vigente.
- Revisión técnico–mecánica al día.
- Seguro contractual y extracontractual (si aplica).
- Permisos de movilidad municipal e intermunicipal según normatividad vigente.
- Cumplimiento del Código Nacional de Tránsito.

## **E. CONDICIONES DE SEGURIDAD**

- Vehículo dotado con:
  - Botiquín de primeros auxilios.
  - Extintor vigente.
  - Herramientas básicas y gato.
  - Señales reflectivas.
- Conductor debe asegurar el uso de cinturón de seguridad por parte de todos los ocupantes.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





- Estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la entidad contratante.

#### F. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN

- El contratista es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.
- El vehículo no podrá presentar fallas que afecten la operatividad diaria del equipo CAMAD.
- En caso de averías, el contratista deberá suministrar un vehículo de reemplazo en un tiempo máximo de **4 horas**.

#### G. COMBUSTIBLES Y GASTOS ASOCIADOS

- El valor ofertado debe incluir:
  - Combustible.
  - Conductor.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo.
  - Imprevistos operativos asociados al transporte.

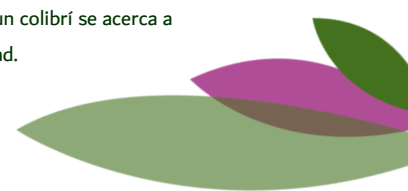
#### H. CONTROL Y SUPERVISION

- El control del servicio estará a cargo del coordinador/a CAMAD
- La supervisión del contrato estará a cargo de la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá o quien este delegue.
- Se deberá diligenciar un **registro diario de operaciones** con evidencia de:
  - Horario de prestación del servicio.
  - Rutas realizadas.

El contratista está obligado a prestar el servicio en las condiciones de calidad y seguridad establecidas por Ley.

N°	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	<b>Prestar el servicio de transporte</b>	Garantizar el servicio de transporte municipal e intermunicipal con disponibilidad mínima de 5 horas diarias, 5 días a la semana, conforme a la programación establecida por la coordinación CAMAD.
2	<b>Vehículo adecuado para la operación</b>	Prestar el servicio de transporte en un vehículo tipo camioneta de 5 puestos, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, estéticas y de seguridad, apto para el traslado de personal e insumos.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





N°	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA
3	<b>Conductor idóneo y documentación vigente</b>	Asegurar un conductor con licencia vigente, experiencia comprobada y capacitación en conducción segura. Mantener al día SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas y demás permisos exigidos por ley.
4	<b>Cumplimiento de protocolos de seguridad</b>	Garantizar el uso de cinturón de seguridad, control de velocidad, respeto por la normatividad vial y aplicación de medidas de seguridad para proteger al equipo CAMAD durante los desplazamientos.
5	<b>Disponibilidad y puntualidad</b>	Cumplir estrictamente con los horarios y puntos de recogida establecidos, garantizando presencia oportuna para el desarrollo de actividades en territorio.
6	<b>Vehículo de reemplazo</b>	Proveer un vehículo sustituto en caso de daños, mantenimiento o contingencias, en un plazo máximo de 4 horas, asegurando la continuidad del servicio.
7	<b>Cubrimiento total de gastos operativos</b>	Incluir en el valor del servicio todos los costos asociados: combustible, peajes, conductor, mantenimiento preventivo/correctivo y demás rubros necesarios para la correcta prestación.
8	<b>Transporte de personal e insumos CAMAD</b>	Garantizar el traslado del equipo interdisciplinario, así como la movilización de insumos, equipos de tamizaje, material pedagógico y elementos logísticos requeridos en territorio.
9	<b>Registro y control del servicio</b>	Diligenciar diariamente un formato de control con rutas realizadas, horarios, kilometraje y observaciones, dejando evidencia verificable para supervisión.
10	<b>Atención prioritaria en emergencias operativas</b>	Facilitar desplazamientos extraordinarios cuando las actividades del CAMAD lo demanden, dentro de los límites contractuales y operativos.

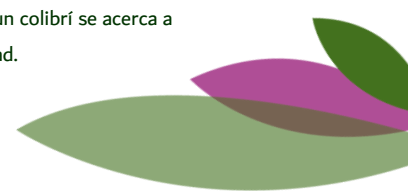
## I. POLIZAS

- Póliza de responsabilidad civil:

El oferente deberá aportar póliza de cumplimiento que cubra como mínimo:

- Daños materiales ocasionados a terceros
- Daños personales

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





- Cobertura mínima de 1.000 millones
- Gastos de defensa
- Gastos médicos

#### **8.4 EXPERIENCIA**

- **Experiencia comprobable no inferior a un (1) año en la prestación de servicios de transporte terrestre**, preferiblemente orientados al traslado de personal, apoyo operativo, logística institucional o movilización para programas, proyectos o servicios comunitarios, sanitarios o de carácter social.

#### **8.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

- Durante la ejecución del contrato para la prestación del servicio de transporte intermunicipal y municipal, requerido para la operatividad del dispositivo CAMAD modalidad mixta (fijo y móvil) en el municipio de Sogamoso, Boyacá, podrán requerirse autorizaciones, permisos, registros o licencias relacionadas con la circulación, operación y habilitación del vehículo y del conductor, conforme a la normatividad vigente

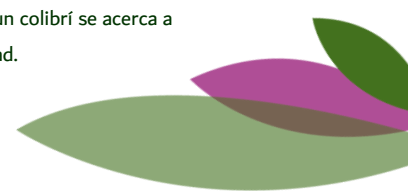
Será responsabilidad exclusiva del contratista:

- Garantizar que el vehículo cuente con SOAT vigente, revisión técnico–mecánica, certificado de gases (si aplica) y demás documentos exigidos por el Código Nacional de Tránsito.
- Asegurar que el conductor cuente con licencia de conducción vigente, acorde con la categoría requerida para la operación del vehículo.
- Cumplir con los requisitos establecidos por la autoridad de tránsito para la prestación del servicio, incluyendo permisos de movilidad municipal e intermunicipal, cuando aplique.
- Mantener al día cualquier autorización, póliza o certificación de responsabilidad civil que se exija para la circulación segura del vehículo destinado al servicio del proyecto CAMAD.
- Garantizar que el vehículo cumpla con las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva, así como con las disposiciones en materia de protección a los ocupantes.

El contratista deberá asegurar el cumplimiento integral de las normas de tránsito, seguridad vial, transporte terrestre, y demás disposiciones que resulten aplicables durante la ejecución del contrato, garantizando así un servicio seguro, confiable y acorde con los estándares exigidos para el funcionamiento del Dispositivo CAMAD.

#### **9. FORMA DE PAGO**

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá pagará al Contratista mediante **DOS PAGOS PARCIALES**, cada uno por la suma de **\$4.500.000**, previo cumplimiento de las actividades asignadas e informe de cumplimiento por parte del supervisor además de la presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando informe de actividades, soporte de ejecución de cada una de las obligaciones, copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL), que cumplan con las exigencias legales vigentes aplicables.

**PARÁGRAFO.** - Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato, estarán a cargo del futuro CONTRATISTA de acuerdo con la normativa vigente.

**NO SE ACEPTAN PROPUESTAS QUE PROPONGAN ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS.**

#### **10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El servicio de transporte deberá ser prestado en la ciudad de Sogamoso, dentro de los términos definidos en el contrato.

#### **11. ELABORACION DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse:

- En idioma español
- Debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles.
- Escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de **manera impresa**
- La propuesta original deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco).
- La propuesta deberá llevar un **índice o tabla de contenido** en donde se relacionen todos los folios de la misma, de manera que permita su consulta ágil.
- La propuesta deberá estar debidamente **firmada por la persona natural y/o jurídica, esta última a través de su Representante Legal.**
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado.
- El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre señalado en el cronograma de actividades, **en la ventanilla única de la ESE**, ubicada en el Kilómetro vía Soracá, barrio San Francisco, ciudad de Tunja.





- **No se aceptan propuestas alternativas, ni parciales, el proponente deberá presentar todas las condiciones, requisitos y especificaciones, so pena de descalificar la propuesta.**
- Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro, ni su modificación.
- No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de condiciones.

## **12. ADENDAS**

En caso de que la ESE, decida hacer modificaciones, aclaraciones o adiciones a los términos de condiciones y especificaciones antes del cierre, las hará mediante adendas en las que se informe acerca de estas circunstancias.

Las modificaciones que se hagan formarán parte integral de la convocatoria pública; y las mismas serán publicadas en el SECOP II y la página web institucional; así mismo deberán ser reconocidas por el proponente dentro de la carta de presentación de la propuesta.

## **13. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

La propuesta seleccionada en la presente convocatoria deberá pagar los impuestos a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Tributario Departamental y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y municipal a que legalmente este obligado, entre otros:

- a. Rete fuente
- b. Reteica 6 x 1.000
- c. Estampilla pro Adulto Mayor 2%

## **14. ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO**

En el evento que solo se presente una oferta, la ESE procederá a la evaluación y adjudicará el contrato, si la oferta cumple con lo establecido en la presente convocatoria pública

## **15. DESEMPATE**

En el caso en que resulte un empate en los precios propuestos, la empresa dirimirá el empate, **adjudicándole al proponente que haya radicado primero la propuesta.**

## **16. ADJUDICACION**

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos solicitados de habilitación y que posterior a la evaluación por parte del comité de compras

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





y contratos, de las características y especificaciones técnicas de estos, términos de condiciones, calidad de los elementos y el menor precio, resulte ser el más beneficioso para la empresa, sin que la favorabilidad lo constituyan factores diferentes a los aquí establecidos, la cual se calificará de la siguiente manera:

### **TENDRA UN VALOR DE CIENTO (100) PUNTOS**

#### **– PROPUESTA CON MENOR OFERTA ECONOMICA: 100 PUNTOS**

La ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, dentro del proceso de evaluación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

De conformidad con las normas de contratación no procederá la declaración desierta del proceso de selección, cuando se presenta una propuesta hábil y esta puede ser considerada favorable para la entidad de acuerdo con los criterios de selección objetiva de esta convocatoria.

En el caso en que resulte un empate en los precios propuestos, la empresa dirimirá el empate, adjudicándole al proponente que haya radicado primero la propuesta

### **17. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública. **Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta.** Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

### **18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

#### **18.1 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada en el término y lugar señalado en el cronograma de actividades y se halle ajustada a los Términos de condiciones.

Además de los casos expresamente indicados en los términos de condiciones, se rechazarán las propuestas cuando:

1. Estén incompletas por no incluir con alguno de los documentos que de acuerdo con los términos de condiciones se requieran adjuntar.







2. Se compruebe falsedad o inexactitudes no justificadas en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
3. El representante legal oferente o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no haya obtenido la autorización correspondiente para proponer, si así lo requiere.
4. El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, establecidas en la constitución o en la ley.
5. Cuando una propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de condiciones.
6. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en éstos Términos de condiciones o cuando contengan defectos insubsanables.
7. Cuando el concursante no cumpla con los requisitos mínimos establecidos habilitantes.
8. Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al valor y/o el plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE.
9. En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de condiciones.

**NOTA:** la ESE, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por personas naturales y/o jurídicas que hayan suscrito contratos con la E.S.E y hubiese presentado el incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por la ESE, como resultado de la celebración del contrato.

## **19. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La declaratoria de desierta de la presente convocatoria procederá cuando:

- No sea posible garantizar la selección objetiva.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de condiciones
- Cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.

Para este caso, se procederá a realizar **nuevo proceso de selección**.

## **20. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO:**

El oferente al cual le sea adjudicado el contrato deberá constituir a favor de la E.S.E, las siguientes garantías:

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





<b>COBERTURA EXIGIBLE</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
<b>Cumplimiento del Contrato</b>	El 10% Del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.
<b>Calidad del Servicio</b>	El 15% Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b>	El 30% Del contrato	Duración del contrato y tres (03) años más.
<b>Responsabilidad civil</b>	200 SMMLV	Duración del contrato
<b>Seriedad de la oferta</b>	Del valor del presupuesto oficial	Por el termino de 120 días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta.

## **21. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:**

El contrato deberá ser perfeccionado por el respectivo contratista en la sede administrativa de la ESE ubicada instalaciones de la ESE, dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

Entiéndase la legalización como la notificación de la aprobación de la garantía única, una vez el contratista entregue el contrato debidamente firmado por el representante legal, junto con los documentos exigidos para su legalización.

Vencido el tiempo determinado para la legalización del contrato sin que esta se haya producido, la ESE podrá revocar la adjudicación y proceder a adjudicar el contrato a quien le sigue en méritos, de acuerdo con la evaluación realizada a las propuestas.

## **22. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

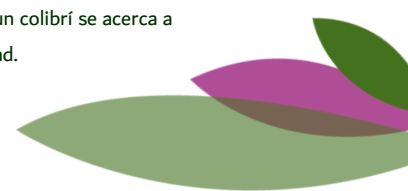
El contrato que se suscribirá podrá ser adicionado en valor de acuerdo con las necesidades y el Estatuto de Contratación vigente para la ESE.

Se debe tener en cuenta que el presente documento hace parte integral del contrato a suscribir.

El contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades del servicio.

El costo del servicio en el que se incurra el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, y los riesgos que se deriven del mismo, correrán por cuenta del contratista y deberán hacerse en los tiempos, cantidades y especificaciones ya previstos en el presente documento.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





## **23. SUPERVISION**

La supervisión será la intermediaria entre la entidad y el contratista y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.

La supervisión del contrato **estará designada por la gerencia** de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, de conformidad con lo indicado en el artículo 48 del Acuerdo No. 100.10.03.01 del 13 de enero de 2026.

Serán entre otras las funciones a ejercer por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, esta última, si así se considera necesario:

### **ETAPA PRECONTRACTUAL**

#### **Funciones Administrativa:**

1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
2. Realizar estudios previos de acuerdo con las necesidades del servicio, el formato y las condiciones a plasmar en el contrato.
3. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4. Garantizar el estudio de mercado con los soportes de este, en aquellos casos en que así lo exija el estatuto y manual de contratación de la ESE.

### **ETAPA CONTRACTUAL**

#### **Funciones Técnicas:**

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás aspectos técnicos que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
2. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
3. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir de manera justificada su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
4. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerirlas deberá solicitar los ajustes





- a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto, solicitando la aprobación del mismo por parte de gerencia.
5. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
  6. Velar y verificar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, servicios, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos.
  7. Realizar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractuales y pos contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.
  8. Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.
  9. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
  10. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
  11. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Gerencia.
  12. Abrir y llevar el libro o carpeta para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato.
  13. Llevar a cabo las demás actividades técnicas conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
  14. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
  15. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
  16. Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente justificadas.
  17. Revisar que la entidad estatal cumpla con los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso.
  18. solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción.

### **Funciones Administrativas:**

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlo de acuerdo con el ejercicio de la etapa

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





- de planeación de identificación del riesgo y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso.
3. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
  4. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
  5. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo.
  6. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la ESE intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
  7. Organizar la información y documentos generados durante la ejecución del contrato, manteniéndolos a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, al área de contratación para su archivo correspondiente en la carpeta contractual.
  8. Coordinar con las dependencias de la ESE, que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones.
  9. Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual.
  10. Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
  11. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, procurando soluciones ágiles y oportunas a los inconvenientes generados durante la ejecución del contrato.
  12. Presentar los informes de cumplimiento del contrato (informe de supervisión y certificación de seguimiento y ejecución de este, de manera mensual) con destino a la carpeta del contrato que reposa en la entidad.
  13. Entregar información a la ESE, de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. Los cuales también reposaran en la carpeta contractual.
  14. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
  15. Procurar que por causas atribuibles a la E.S.E. no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.
  16. Programar y coordinar con el contratista y con quien considere necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
  17. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, planes de contingencia, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
  18. Verificar la entrega de bienes de los que se haya solicitado su préstamo, para la prestación del servicio con el área de almacenamiento.
  19. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
  20. Verificar que las facturas o cuentas de cobro se presenten de manera mensual junto con la planilla de pago de seguridad social del mes correspondiente, teniendo en





- cuenta que se cancele el valor según lo indicado en normatividad vigente y la fecha en que por disposición legal debe efectuarlo.
21. Requerir del contratista la presentación de informe mensual de actividades si así quedó establecido en el contrato y si durante el mes se requirió de la ejecución de actividades por parte del contratista.
  22. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato.
  23. Recepcionar correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes a la gerencia de la ESE, para su respuesta
  24. Exigir el cumplimiento de los plazos del contrato y de los cronogramas previstos en el mismo.
  25. Requerir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados, documentando cada actuación realizada.
  26. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y viabilizar su trámite.
  27. Realizar las recomendaciones a la Gerencia de la ESE, de la suscripción de adicionales o modificatorios, para lo cual se deberá realizar la justificación correspondiente.
  28. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia y/o asesora jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
  29. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
  30. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
  31. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
  32. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo a lo establecido en el contrato.
  33. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
  34. Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato este completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
  35. Solicitar y presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de la ejecución contractual, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
  36. Realizar planes de mejoramiento oportunamente ante un posible incumplimiento por parte del contratista.
  37. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
  38. Cuando así se requiera, deberá solicitar la asesoría jurídica, en el trámite a seguir, de manera tal que se garantice en cada una de las actuaciones, el debido proceso y del derecho de defensa al contratista.

### **Funciones Legales:**

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





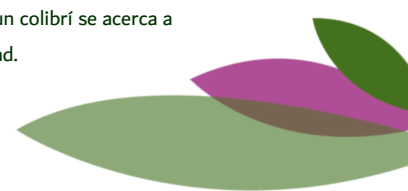
1. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes según lo pactado, sean entregadas en el término definido de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual respectiva
2. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se realice el pago de los impuestos y tributos nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, evidencia que debe allegarse como soporte a la carpeta contractual.
3. Promover el oportuno ejercicio de las facultades y prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
4. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
5. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos y que las mismas estén debidamente soportadas.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
8. Garantizar que todas las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, de recibo final y liquidación estén oportunamente suscritas por todas las partes intervinientes en las mismas.
9. Verificar que el contratista suscriba y allegue al contrato las pólizas establecidas en el mismo, en un término no mayor a tres días, siguientes a su suscripción.
10. Coordinar con el área jurídica la revisión y aprobación de las garantías.
11. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
12. En caso de no concurrir el contratista para la firma del acta de liquidación, remitir el proyecto de acta a la dirección o correo electrónico que repose en la carpeta contractual, lo cual de ser necesario deberá realizar en dos oportunidades, de manera tal que dichos soportes amparen la liquidación unilateral del contrato si así se requiere.
13. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
14. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.
15. Informar oportunamente la ocurrencia de cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
16. Informar a la E.S.E. las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

## **ETAPA POSTCONTRACTUAL**

### **Funciones Legales:**

1. Preparar y suscribir en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





2. En caso de no concurrir el contratista para la firma del acta de liquidación bilateral, dentro del término de 4 meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato, remitirle el proyecto de acta a la dirección o correo electrónico que repose en la carpeta contractual, lo cual de ser necesario deberá realizar en dos oportunidades, de manera tal que dichos soportes amparen la liquidación unilateral del contrato si así se requiere.
3. Remitir las evidencias de notificación para que desde el área de contratación se proyecte el acta de liquidación unilateral correspondiente a través de acto administrativo que deberá ser firmado por la gerencia.
4. Para el proceso de liquidación del contrato, y si así lo requiere, deberá asesorarse con la contadora de la institución.

**PARGRAFO:** Las funciones a ejercerse por parte de la interventoría, deberán definirse en el estudio previo y la minuta contractual, acorde con el objeto del contrato que va a ser supervisado por esta.

#### 24. TIPIFICACION DE RIESGOS

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del objeto debe estar precedida de un análisis sobre las posibilidades de riesgos involucrados, teniendo en cuenta para el efecto que la existencia de riesgos es connatural al negocio, para lo cual es necesario tener claro el concepto de riesgos, como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

N°	Clase	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Regulatorio	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo y aprobación de este por parte de la Subdirección que genera la necesidad	2	2	4	Entidad	Revisión y verificación que de los Estudios previos cumplan con el principio de legalidad	Cada vez que se proyecta un estudio previo

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.







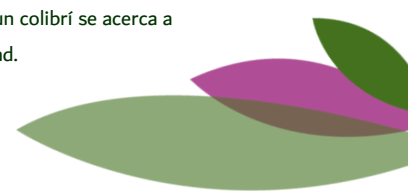
**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

Página 25 de 28

2	General	Regulatorio	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes	Falta de oferentes que puedan generar policitud	1	1	2	ENTIDAD	El cumplimiento de los requisitos habilitantes para cada proceso de contratación.	Cada vez que se proyecte el estudio previo y sus necesidades.
3	General	Económico	El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado ó El estudio de mercado no permite identificar los precios establecidos para la prestación del servicio	Ausencia de oferentes y declaración de desierto del proceso.	2	2	4	ENTIDAD	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
4	Específico	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2	ENTIDAD	Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación al proponente del segundo lugar	Inmediato
5	Específico	Económico	Mayores costos y plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	1	1	2	ENTIDAD	La entidad mitiga mediante la inclusión de cláusulas que permitan sancionar las conductas violatorias de libre competencia.	Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista
6	General	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato; y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos.	3	5	8	Contratista	Exigir con la póliza de seriedad de la oferta, si hay lugar, el cubrimiento de la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos.  Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de	Plazo establecido dentro del cronograma para la presentación de las pólizas.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

Página 26 de 28

									legalización.	
									Requerimiento al contratista con el fin que aporte la garantía	
7	General	Operacional/Tecnológica	No publicación de los documentos del proceso de contratación y/o publicación de los documentos del proceso de manera extemporánea o fuera de los plazos establecidos.	Incumplimiento de las normas de publicidad y transparencia establecidas en la Ley	3	2	5	Entidad	Cumplir el cronograma del proceso y publicar todos los documentos del proceso dentro del plazo establecido por la Ley.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento.
8	General	Operacional	Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades de los servicios contratado	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	4	7	Contratista	informes de supervisión	cada mes
9	General	Económico	Expedición de normas tributarias o cargas fiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Generar carga económica adicional al contratista que afecte la ejecución del contrato	1	2	3	Gobierno	establecer condiciones claras al contrato	durante el proceso
10	Específico	Económico	Comportamiento mercado al presentar variaciones inesperadas como las fluctuaciones de las tasas de cambio del dólar.	En el evento que se suministren productos importados y se llegara a presentar situaciones económicas que afecten la ejecución del contrato.	1	3	4	Contratista	Establecer en los documentos previos a la contratación, la posible ocurrencia de sucesos imprevistos ajenos a la voluntad de las partes.	Durante el proceso.
11	General	Económico	Deficiencia en la calidad de los productos objeto del contrato	Retrasos en el cumplimiento de las condiciones pactadas	4	4	8	Contratista	informes de supervisión	cada mes
12	General	Económico	Variación en el mercado de los precios de los servicios adquiridos	Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual	1	2	3	Contratista	informes de supervisión	cada mes
13	General	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de	Afectación a las condiciones económicas del	1	1	2	ENTIDAD	Identificar a tiempo factores que puedan	cada mes

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





			planeación en la oferta económica presentada	contrato (sobrecostos)					afectar el objeto del contrato		
14	General	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	3	3	6	Contratista y CRIB	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez cumplidos los cuatro meses a la liquidación del contrato	
<b>PROMEDIO DEL RIESGO</b>							<b>4.2</b>	(Bajo- 2,3 y 4) (Medio - 5) (Alto- 6 y 7) (Extremo - 8,9,10)			

## 25. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Según lo establecido en el artículo 14, numeral 2, y artículo 15,16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, en el ejercicio de las facultades que se han otorgado a las entidades que se rigen por este estatuto de contratación pública, se pactarán las siguientes cláusulas o disposiciones contractuales excepcionales al derecho común, así:

1. Terminación, interpretación, y modificaciones unilaterales si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 del Estatuto de la Contratación Pública.
2. Caducidad del contrato, siempre y cuando se den las situaciones previstas en el artículo 18 del ibidem.

La Entidad se encuentra obligada al respeto de las garantías establecidas en el artículo 29 constitucional, siguientes los diferentes procedimientos establecidos en la norma, y dado aplicación a lo consignado en el Art. 77 de la Ley 80 de 1993, y los trámites consagrados en la Ley 1437 de 2011 como norma supletoria.

## 26. INVITACIÓN A VEEDURIAS

La ESE CRIB invita a las Veedurías Ciudadanas establecidas por la ley para que desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso que tiene por Objeto el: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y MUNICIPAL, PARA LA OPERATIVIDAD DEL DISPOSITIVO CAMAD MODALIDAD MIXTA (FIJO Y MÓVIL) EN EL MARCO DEL PROYECTO CAMAD, A EJECUTAR POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE**

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

Página 28 de 28

**REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, caso en el cual se le suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten.

Esta convocatoria se publica en la página web de la entidad y en el SECOP II a partir del inicio de este proceso y hasta su culminación. Con este fin, podrán presentar observaciones al presente proceso en el correo electrónico [info@cribsaludmental.gov.co](mailto:info@cribsaludmental.gov.co), o en la ventanilla única de correspondencia de la ESE según cronograma establecido en el **No. 4** del presente.

## **27. INQUIETUDES**

Cualquier inquietud o información respecto a la presente convocatoria, será resuelta en el correo electrónico [contratacion@cribsaludmental.gov.co](mailto:contratacion@cribsaludmental.gov.co)

**DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**

Gerente

ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá

  
**Proyectó:** Leidy Lucila Martínez Torres  
P.E – EST Gestión Jurídica Y De Contratación

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

[www.cribsaludmental.gov.co](http://www.cribsaludmental.gov.co)

